

26  
2002

# CIRCULAR



DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS FISCALES LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DEL FISCAL GENERAL, LAS CUALES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCION E INTERPRETACION DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PUBLICO. LOS FISCALES ADJUNTOS DEBERAN VELAR PARA QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APPLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALIA.

26 de noviembre de 2002

[ORIGINAL FIRMADO]

LIC. CARLOS ARIAS NÚÑEZ

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

# Recordatorio urgente

## EXTRACTO DE LA CIRCULAR N° 26-2002

### ATENCION SRES. FISCALES ADJUNTOS

#### ► PRORROGA DE PRISION PREVENTIVA EN PERIODO DE VACACIONES DE FIN Y PRINCIPIO DE AÑO

*Es deber de los representantes del Ministerio Público solicitar a la mayor brevedad la prórroga de las prisiones preventivas que se vengan en el período de vacaciones de fin y principio de año, para que estas sean resueltas por la autoridad jurisdiccional antes de ese período.*

*Para ello es obligación de cada Fiscalía tener un cuadro actualizado que indique el día de vencimiento.*

*Se pone en conocimiento de los y las fiscales del Ministerio Público que la inobservancia de las anteriores disposiciones hará meritoria la aplicación del régimen disciplinario.*